

MINUTA

PRINCIPALES DISTINCIONES EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL SRJ

PRINCIPALES DISTINCIONES TRANSVERSALES A MEDIDAS Y SANCIONES

1. Especialización del sistema de justicia como eje diferenciador.
2. Modelo de Intervención Especializado (MIE), nacional y vinculante, en base al enfoque de gestión de casos como metodología de intervención con adolescentes y jóvenes,.
3. Incorporación de paradigma de desistimiento en consonancia con el Modelo de Riesgo Necesidad y Respuesta (RNR).
4. MIE crea y establece un único Sistema de evaluación y toma de decisiones (SEyTD) para una gestión de casos que responda la particularidad de cada joven, y oriente la toma de decisiones en el proceso de intervención, en base al juicio profesional estructurado. Explicitación de análisis de determinantes diferenciadoras de la intervención.
5. Creación del Consejo de Estándares y Acreditación (CEA) conformado por expertos, para la aprobación de estándares de funcionamiento de los programas de medidas y sanción, aprobar estándares de acreditación para organismos acreditados, acreditar personas naturales para prestar servicios.
6. Incorporación de Informes técnicos.
7. Se establecen Normas Técnicas, superando el modelo de “orientaciones técnicas”, para asegurar la implementación del MIE y los estándares de funcionamiento acreditados, en los centros de cumplimiento.
8. Se crea un nuevo Sistema de supervisión, como parte del modelo de gestión de calidad del SRJ, el cual permite verificar el cumplimiento de las Normas Técnicas en los centros de cumplimiento de medio libre y administración directa.
9. Se establece el Expediente Único de Ejecución (EUE), como plataforma de gestión de caso, reemplazando el SENAINFO.

Medida Cautelar Ambulatoria (MCA)

1. Incorporación de los siguientes cargos al equipo base: técnico jurídico (1/2 jornada cada 30 jóvenes), Gestor de Redes, Apoyo Técnico para administración y análisis de información, Apoyo Profesional para sistematización de prácticas y conductor.
2. Incorporación de pauta de entrevista semiestructurada para etapa de evaluación y planificación.
3. Mayor claridad en componentes que deben estar contenidos en plan de trabajo individual

Servicios en Beneficio de la Comunidad - Reparación del Daño (SCB-RD)

1. Incorporación de enfoque de justicia restaurativa y mediación penal como estrategia de implementación.
2. Mediación Penal para determinación de condiciones de cumplimiento
3. Búsqueda de disminución de tiempos de permanencia de jóvenes a partir de proceso de mediación para determinación de condiciones de cumplimiento.
4. A nivel de equipo de intervención se incorporan los siguientes actores como parte de la dotación base: Gestor de redes, apoyo técnico, apoyo profesional y conductor.

Libertad Asistida Simple (LAS)

1. Incorporación de los siguientes cargos al equipo base de intervención: Técnico jurídico, especialista en intervención criminológica, especialista en intervención socioeducativa y laboral, Apoyo técnico para administración y análisis de información, apoyo profesional para sistematización de prácticas y conductor.
2. Cargo “homólogo” en SENAME denominado delegado tiene un estándar de casos asignado de 20 casos, mientras que en SRJ el cargo de Gestor de Caso tiene un estándar de atención de 10 jóvenes por profesional.
3. Se establecen los siguientes parámetros respecto a frecuencia de intervención:
 - Riesgo bajo y moderado: 6 horas de intervenciones enfocadas en restitución o garantía de derechos sociales.
 - Riesgo alto: al menos 3 horas de intervenciones para modificar conductas delictivas y el resto para intervenciones enfocadas en la restitución o garantía de derechos.
 *Todos los casos de agresores/as sexuales se consideran de riesgo alto.
4. Frecuencia de seguimiento:
 - Frecuencia de seguimiento: Una vez al mes (mensual).

MINUTA

PRINCIPALES DISTINCIONES EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL SRJ

- Re-evaluación:
 - i. Duración de 6 meses: evaluación inicial y final.
 - ii. Duración de más de 6 meses: evaluación intermedia y evaluación final.
5. Explicitación de análisis de determinantes diferenciadoras de la intervención.

Libertad Asistida Especial (LAE)

1. Incorporación de los siguientes cargos al equipo base de intervención: Técnico jurídico, especialista en intervención criminológica, especialista en intervención socioeducativa y laboral, Apoyo técnico para administración y análisis de información, apoyo profesional para sistematización de prácticas y conductor.
2. Cargo “homólogo” en SENAME denominado Delegado tiene un estándar de casos asignado de 20 casos, mientras que en SRJ el cargo de Gestor de Caso tiene un estándar de atención de 10 jóvenes por profesional.
3. Frecuencia intervención:
 - Riesgo bajo: 6 horas de intervenciones enfocadas en restitución o garantía de derechos sociales.
 - Riesgo moderado y alto: al menos 4 horas de intervenciones para modificar conductas delictivas y el resto para intervenciones enfocadas en la restitución o garantía de derechos.
4. Frecuencia de seguimiento:
 - Menos de un año: una vez al mes (mensual).
 - Más de un año: cada tres meses (trimestral).
 - Re-evaluación:
 - i. Duración de 6 meses a un año: evaluación intermedia y final.
 - ii. Duración de más de un año: evaluaciones intermedias cada 6 meses (semestral) y evaluación final.

Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAE-IP)

1. Incorporación de los siguientes cargos al equipo base: coordinador de operaciones, coordinador de educación y oferta, psicólogo, terapeuta ocupacional, profesional de oferta, profesional de la educación.
2. Gestor de Caso con estándar de atención de 10 jóvenes c/u (cargo similar en sename 15 jóvenes)
3. Se incorpora aplicación de pauta semi-estructurada (predefinida) para etapa de evaluación y planificación.
4. Sobre frecuencia de entrevistas y seguimiento: realización de monitoreo una vez al día (diaria), seguimiento una vez al mes (mensual) y realización de re-evaluación cada seis meses (semestral).
5. Asociación entre evaluación de riesgo de reincidencia e intensidad del componente de residencialidad, diferenciándose número de días de pernoctación para jóvenes según perfil.

Internación Provisoria (IP)

1. Incorporación de los siguientes cargos al equipo base de intervención: coordinación de operaciones, coordinación de educación, coordinador de oferta, profesional de la educación, terapeuta ocupacional, monitores (socioeducativo, deporte, arte; biblioteca y recursos culturales), psicólogo.
2. Gestor de Caso con estándar de atención de 10 jóvenes c/u (cargo similar en sename 15 jóvenes)
3. Lógica de intervención de diferenciada considerando el principio de presunción de inocencia orientado al restablecimiento de derechos sociales.
4. Lógica integrativa en relación con el trabajo de diferentes profesionales orientados a la ejecución del PTI (enfoque gestión de caso).

Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción (IRC)

1. Incorporación de los siguientes cargos al equipo base de intervención: Coordinador de operaciones, coordinador de educación, coordinador de oferta, monitores (socioeducativo, deporte, arte; biblioteca y recursos culturales), psicólogo, profesional de la educación, terapeuta ocupacional.
2. Gestor de Caso con estándar de atención de 10 jóvenes c/u (cargo similar en sename 15 jóvenes)
3. Lógica integrativa en relación con el trabajo de diferentes profesionales orientados a la ejecución del PII (enfoque gestión de caso)